

**RESOLUCIÓN ELECTORAL N°. 004
(29 de noviembre de 2024)**

“Por medio de la cual se designan los jurados para las elecciones del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el periodo 2025 – 2027”

EI COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo Superior No. 000011 del 30 de abril de 2024, se dio apertura a la convocatoria para las elecciones del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el periodo 2025 – 2027 y se establece el cronograma electoral.

Es función del Comité Electoral de conformidad a lo estipulado en literal g) del artículo 9 del Estatuto electoral, Acuerdo Superior No. 00001 del 17 de marzo de 2015 “Designar a sus delegados electorales, los jurados de votación y demás personal requerido en los procesos eleccionarios que se realicen en la Universidad”.

El Artículo 12 del Acuerdo Superior No. 00001 del 17 de marzo de 2015 (Estatuto Electoral) establece que “el Comité Electoral designará a tres (3) jurados por cada mesa de votación. Las mesas de votación y escrutinio están bajo la dirección y responsabilidad de los jurados”.

El Artículo 14 del Acuerdo Superior No. 00001 del 17 de marzo de 2015 (Estatuto Electoral) establece que “todos los funcionarios públicos de la Universidad, están en la obligación de aceptar su designación como jurados y posesionarse el día y hora señalado para cumplir con tal responsabilidad”.

El Comité Electoral designa a los jurados de votación para las elecciones del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el periodo 2025 – 2027, jornada que se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2024 en CAJACOPI SEDE PRADO.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar los jurados de votación para las elecciones del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el periodo 2025 – 2027, los cuales se relacionan a continuación:

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESOLUCIÓN ELECTORAL N°. 004
(29 de noviembre de 2024)**

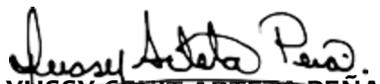
“Por medio de la cual se designan los jurados para las elecciones del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el periodo 2025 – 2027”

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA	TIPO CONTRATO
1	ELCER SABOGAL ECHEVERRY	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CONTRATISTA
2	MARIA ALEJANDRA RINCÓN SANTANA	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	CONTRATISTA
3	LISETH PAOLA CAÑAVERA ACOSTA	DEPARTAMENTO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	CONTRATISTA

ARTÍCULO SEGUNDO: La notificación de las designaciones de jurados electorales se entenderá surtida por la sola publicación en el sitio web Institucional o fijación en lugares públicos de las respectivas sedes de la Institución, de conformidad con el inciso 2°, artículo 14 del Acuerdo Superior N°. 00001 del 17 de marzo de 2015 (Estatuto Electoral).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


YUSSY CENIT ARTETA PEÑA
Vicerrector de Docencia (E)


FERNANDO ROMERO TATIS
Rep. Estudiantes ante el Comité Electoral


NEIL ANAIS TORRES LÓPEZ
Rep. Docentes ante el Comité Electoral


MARIA ANDREA BOCANEGRA JIMÉNEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
(Sin Voto)


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria General
(Sin Voto)

Proyectó: Víctor Villafañe Gaviria 